

RESPUESTA OBSERVACIONES ADENDA No. 1
INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-003 DE 2019

Considerando las inquietudes y solicitudes de aclaración sobre el contenido de la Adenda No. 01, allegadas por algunos interesados en el proceso de selección, el Comité Técnico Evaluador de la Invitación Abierta FNTIA – 003 – 2019, se permite dilucidar y/o aclarar lo requerido, realizando las siguientes precisiones:

Es necesario que el proponente cumpla a cabalidad con las dos (2) condiciones establecidas en el numeral 3.6.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE:

1. Restauración de edificaciones que incluyan: reforzamiento estructural instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, aire acondicionado, certificado RETIE, red contra incendio y con estructura en madera para cubierta.
2. Restauración o Conservación o Recuperación de edificaciones declaradas Bien de Interés Cultural - BIC, con un área mínima de 450 m2.

Un contrato puede cumplir con las dos (2) condiciones establecidas en el numeral 3.6.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE, tal como lo establece la Nota 1.

Un contrato puede cumplir con la condición 1, y el otro contrato con la condición 2, indistintamente.

Los oferentes deben acreditar la experiencia con máximo dos (2) contratos de obra, como lo establece el numeral 3.6.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.

La presente aclaración y respuesta a observaciones, no modifica los requisitos establecidos en la Invitación FNTIA – 003 de 2019 y la Adenda No. 1, los cuales permaneces incólumes.

Dado en Bogotá D.C., el doce (12) de febrero de 2019.

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR